



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: TÉRMINO DE CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS POR
FALLECIMIENTO.**

DECRETO ALCALDICIO: 13.801.-

MONTE PATRIA: 30 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 157 de fecha 02 de enero de 2018, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicio del Sr. Luis Fernando García Ledezma.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Certificado de defunción del Sr. Luis Fernando García Ledezma.

DECRETO:

1. **PONGASE**, término por fallecimiento al Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 05 de Enero de 2018, autorizado en el D.A. N° 157 de fecha 02 de Enero de 2018 del Sr. **LUIS FERNANDO GARCIA LEDEZMA**, R.U.T.: [REDACTED]-2, quien cumplía funciones en el Departamento de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, a contar del 29 de Agosto de 2018.
2. Se considera que el Sr. Luis García se encontraba haciendo uso de sus días libres administrativos y feriado según contrato, a contar del día 20 hasta el 29 de agosto de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

RALC/BBR/AMA/mcc.-
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Unidad de Recursos Humanos